



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 25 de enero de 2022

Número Procesos: 730013105001**20180030400**

Hora inicio Audiencia: 9:00 AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTES: CAROL ANDREA MEDINA

DDOS: PORVENIR y CIELO CATHERINE SUÁREZ

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria con ocasión del COVID 19, atendiendo los parámetros señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, la presente audiencia se realiza virtualmente con el aplicativo Microsoft Teams.

Participan dentro de esta diligencia la demandante CAROL ANDREA MEDINA BEDOYA, su apoderada Dra. ELIANA PAOLA SÁNCHEZ, por PORVENIR la Dra ANA MARÍA BONILLA como sustituta y a quien se le reconoce personería para actuar, la demandada CIELO CATHERINE SUÁREZ no asiste pero si su Curadora Dra. ANA SOFÍA ALEMÁN SORIANO.

En este estado de la diligencia y antes de agotar las etapas que corresponden, el señor Juez considera que se debe vincular como Litis Consorcio Necesario al señor MIGUEL ÁNGEL TORRES MEDINA, carga procesal que le corresponderá a la parte demandante, a través de su apoderada, debiendo allegar al despacho los resultados de su gestión.

Ahora, respecto de la demandada CIELO CATHERINE SUÁREZ JAIMES, igualmente se ordena a la demandante, realice las gestiones necesarias tendientes a la notificación de esta, según los datos de contacto observados en el expediente administrativo allegado por la sociedad demandada.

La Curadora no será relevada hasta tanto, no sea notificada su representada..

Lo antes decidido, con el fin de evitar nulidades que afecten lo actuado dentro de la presente litis.

Lo anterior queda notificada en estrados.

El Juez.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

El Srio,

FRANCISCO JAVIER TRIANA RIOS

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **585600cb43ef82d9f0fe193049664900e84d24397a248af066c44c9c72bf415f**

Documento generado en 31/01/2022 06:18:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>